

DERECHOS DE PERNADA BANCARIA DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER GRADO:

La definición de amo es muy simple: es aquel que dispone de la vida de otro para apearlo cuando le dé la gana.

Derechos de pernada, son muy frecuentes en los países que sin embargo presumen de talante, no obstante, el problema nace de que un amo, jamás se dará a sí mismo la condición de lo que es de verdad, y por eso a todo lo que son simples canalladas, lo llamaran súper progresismo.

En fin, las pernadas económicas, son infinitas prácticamente, simplemente, me gustaría estudiar 3 tipos de relaciones de amo-esclavo en este texto, para que la gente, pueda opinar quien es un amo y quien es el esclavo. (Si aun no han sido adoctrinados o asesinados.)

Keywords: apear, pernada, esclavo, amo, perversión, económica.

Comencemos:

Como siempre acabo escribiendo textos muy enfarragosos y demás, pretendo en este texto resumir y concretar.

Por desgracia eso supone no entrar en equilibrios dinámicos, sino simplemente, abordar el tema desde proyección de los mismos.

Bien, la economía es una ciencia, de progresiones lineales a una tasa, y el descontrol nace de violar ese concepto de tasas de equilibrio en evolución. (la ecuación tasa es justa económicamente, ya que se puede controlar, e incluye la tasa 0%; la ecuación exponencial no lo es, ni en exponencial positiva ni negativa, de eso va este texto, realmente.)

Sobre eso cabe destacar que en economía, las depreciaciones son lineales.

Y con estos dos anclajes escribiré este texto:

		tipo %				30000			
		importe				Caja	Base monetaria	Amortiza	interés
		años				Cadena	31.500,00 €	Cadena	cadena
		cuota	intereses	amortiza	pte	10500	10.500,00 €	9000	1.500 €
1	2100	500	1600	8400	2100	8400	1600	500	
2	2205	420	1785	6615	2100	6300	1700	400	
3	2315	331	1985	4631	2100	4200	1800	300	
4	2431	232	2199	2431	2100	2100	1900	200	
5	2553	122	2431	0	2100		2000	100	

Bien, esto es una simple cadena agregada en el crédito en estabilidad absoluta, y sin generar sobre ella ningún otro equilibrio intencionado.

La particularidad de esta cadena, demuestra económicamente, el método de amortización humano lógico son las **cuotas crecientes al tipo de interés. (y las comisiones de un banco, se generaran como un porcentaje de la cuota, no como un marginal diferencial; pues eso**

mismo ya es generar una exponencial, económicamente, no ligada al método, y por eso mismo son de pernada el resto de métodos, aparte de por lo que veremos.)

La demostración es muy sencilla, por ejemplo el último préstamo fue de 10000 euros.

El préstamo del siguiente periodo sería de 10500 euros, sobre la definición de cadena.

Bien, entonces, las cuotas crecientes, son económicamente, el método de amortización debido a que si el fulano último que tomó su crédito se vuelve insolvente, eso implica que, tendrá un bien, que se habrá depreciado 1 periodo.

Lo cual, nos indica a suponer que ese bien, en el mercado secundario valdrá:

10500/5*4= 8400 euros.

Bien, si observas el método veras que es exactamente, lo que el fulano deberá.

Si el fulano que pasa a ser moroso, es el que se financio hace dos periodos, ese fulano deberá:

$(10000/1,05)*(10000)*6615= 6300$ euros.

Bien, si ese tío pasa a ser moroso, el bien valdrá en segundo mercado de rehipoteca:

$10500/5*3= 6300$ euros.

Y así se haría con todos los miembros.

Bien a eso se le llama equilibrio técnico de obligaciones y derechos, algo que es simplemente, humano y no de esclavos.

Sobrepasar el derecho humano, es simplemente, lo que convierte al hombre, en esclavo, y al fulano cabrán en esclavista.

Bien, analicemos, lo que se denomina **derecho de pernada de primer grado:**

Es tan sencillo como si sobre la anterior ecuación de "cadena económica", los bancos, porque les sale de su inmenso rabo, ese periodo, **donde deberían de conceder 10500 euros, solo decide conceder 10000 euros (nuevos.)**

Bien, imaginémonos que el fulano primero se vuelve insolvente,

Bien, esa persona, **en el momento de ser insolvente, debe a su banco, la cantidad, de 8400 euros**, como recoge el método de amortización sin embargo el valor de su bien en segundo mercado, será de

10000/5*4= 8000 euros.

(A esa segunda deuda generada se le llama minoría pura y dura, es un derecho de pernada.)

BIEN, ESTO ES EL DERECHO DE PERNADA, y de acogotamiento, un fulano bancario, ha precipitado a mas deudas de las económicas, a otro fulano para el convertirse en amo, sobre su esclavo, al que le culpa además, de una negligencia económica que solo él ha cometido.

Y lo grave, es como por el maldito afán de ese fulano esclavista, para saldar deuda, este otro fulano deba vender el piso de sus viejos, ya ni os digo, el despeñamiento de la economía, y todo porque un animal, está jugando al juego, de **te EXTRANGULO POR QUE SOY TU AMO.**

Y tu como además de esclavo subnormal, permítemelo todo, que soy tu amo, y además cuando me interese, ya reforzare yo la inflación del crédito, para hacer, que los precios suban como quiera, de momento, tu dame aval a mí, para que yo me quede encima al 50% tu piso en cartera, **“so gilipollas”, “so ignorante”, tienes que ser mas progre.**

+bien, no deseo desarrollar más esto, pues ya hablaría de leyes, y yo jamás he ido por ahí, pero se les podría, jugar a lo que ellos juegan si se deseara, pero en fin, los ciudadanos sabrán que permiten, pues incluso nacido un estado de amos y esclavos, las democracias, un día, nacieron del más puro uso de la guerra y la violencia, **y un amo, jamás declarara que lo es, y por tanto,** no me veo, en la supremacía moral, para decir, la violencia, no tiene justificación. Pues lo que no tiene justificación es cuando el no uso de un no derecho conduce, a la nulidad del ser.

DERECHO DE PERNADA DE SEGUNDA GENERACION:

El derecho de pernada de segunda generación es más sutil que el primero, mucho más sutil.

Hace referencia a una equivalente de solvencia económica sobre ciclos monetarios restringidos de deuda.

Es tan simple de decir, como:

Si este banco, da por ejemplo un método francés, o franchute, al cliente, indirectamente, está reforzando el segundo mercado, pero idénticamente, comete estafa económica.

El motivo es muy sencillo, se debe a que:

Llegada la insolvencia de un posible cliente, la insolvencia, ha llegado en parte provocada, por el método de amortización, es decir, **entre preferencia a la amortización, y preferencia al ahorro retenido, económicamente, el ahorro retenido es infinitamente, mas valioso,**

Debido a que el fin de pedir un crédito es lograr un bien, económico.

Bien, el que alguien haya pagado más cuota de la necesaria económicamente, le ha privado de haber podido tener ahorro, que incluso, se puede pactar en el crédito.

Lo cual, simplemente eso hará que lo que se podía haber resuelto económicamente, con que el cliente, consuma parte de sus ahorros, si sufre un ciclo anómalo la economía, donde la gente, con ahorro fuerza su deseo inusual, eso fuerza a que los que tienen crédito, deban reducirlo, para que otros agentes, sin crédito lo puedan absorber, pero el sistema seguir intacto.

Simplemente, el no disponer de ahorros, por simplemente, haber, sobrepasado la cuota, justa, económica, eso fuerza, a que un fulano que podía ser solvente, se vuelva insolvente.

Bien, eso es esclavismo, pues simplemente, genera que alguien, corra con un riesgo más alto, precisamente, por un significado erróneo de anulación de riesgos.

En fin, los bancos, juegan a esto mucho, por cierto.

El truco es simple:

Dando métodos económicos erróneos se aseguran que los mercados de segundo mercado sean más amplios que las propias deudas,

Pero tal acto es absolutamente, falso económicamente, debido a que:

Cuando un mercado se enfrenta al hecho económico de las refinanciacines, después de embargos, y por tanto subastas.

Se va a encontrar en un periodo, con dos bienes a prestar.

Bien, eso hace, que para que el segundo mercado fuera eficiente. Alguien con ahorro, incluso aportaría ahorro, para que adjudicarse ese bien excedente.

Y ese ahorro pasaría a nuestro ejecutado bancario, que vendería su bien por más de lo que adeuda.

No obstante si esto es así, lo que también sucede es que:

Con ese mismo dinero ese cliente podría haber sido solvente, lo cual, nos hace pensar que es un uso de amo y esclavo, debido a que después de haberte jodido la vida embargándote, lo que se te retorna es tu exceso de cuota, que curioso, verdad. (Es la demostración de que el banco vive para deserte seas insolvente, pero en realidad, el fallo viene de que en una insolvencia, un p. banco, le va a cargar infinitas deudas añadidas al fulano, aparte de ya los intereses de comisión del banco, no del tipo de interés, y ganar dinero de generar fulanos despachados, no creo sea tan progre, como la mierda de talante de algunos.)

Simplemente, fruto de estrangularte en tu canal de ahorro ahora te fuerzan a no dar naturaleza económica a tu inversión, sino naturaleza contraria, es decir, la naturaleza que se te negó. Es decir, tener al final un canal de ahorro.

Esto no voy a entrar en este texto pero su problema es que va a generar estructuras puras de destrucción económica, debido a que, estos métodos cargan contra el escalón mas poseído en deudas, o el que espera para obtener financiación, lo cual, es algo inaudito, de verdad.

EL DERECHO DE PERNADA EN TERCER GRADO:

El derecho de pernada en tercer grado hace referencia a la disminución de la temporalidad en los préstamos nuevos que se conceden:

Así económicamente, no es lo mismo dar crédito a 3 años que a 5 debido a que, no necesitamos la misma cantidad de crédito, para compensar los canales de solvencia de la economía.

El motivo, es que si antes, había 6 cadenas paralelas, teniendo, 30 miembros en total a 5 años.

Al pasar por ejemplo a 3 periodos, necesitamos para el equilibrio, 10 cadenas de 3 miembros.

Y por tanto, el crédito de solvencia, debe aumentar en un 5/3.

A este fenómeno, se le define como la relevancia económica, de la caja bancaria, como el patrón lógico de concesión de crédito solvente.

A nivel muy base, y simplón, la lógica económica es que todos los agentes, para que una económica sea sana, equivale a que son agentes idénticos, eso equivale, a que si yo concedo 10500 euros de crédito en este periodo en principio parece que cumplo con el criterio de inflación económica, pero en realidad no, debido a que, la cuota, si es a 3 periodos, seria, aparte la comisión real y todo eso.

$10500/3 * (1,05) = 3675$ euros, y eso simplemente altera económicamente los canales de ahorro, y demás mariconadas.

Y convierte nuevamente, los seres en esclavos, económicos, debido a que económicamente, la función del ahorro, es decir del dinero, es la de poder permanecer en velocidad, 1, es decir no

variar, y este hecho provoca que deban movilizarse ahorros aumentando la velocidad, para poderse cumplir la misión del crédito.

“al igual que en física”, a toda acción, se sufre una equivalencia de sentido y fuerza proporcional contraria, y ese hecho va a provocar el dinero deposito se paralice, y por eso, es simplemente, indigno.

En fin, no voy a adentrarme en esto porque es más complejo, simplemente, a nivel económico, el criterio económico es el de caja bancaria, para dar a la económica naturaleza de justicia sin esclavos.

ANEXO:

EL PRINCIPIO PURO DE PERNILES:

PERNILES, NO BUSCA, SER AMO, ESO ES DE EXCLAVISTAS, EL BUSCA ALGO MÁS, SER UN ABSOLUTO VIOLADOR, Y PARA LOGRARLO, PERNILES TIENE EL MEJOR METODO DE TODOS, ALGO QUE SUPERA A LOS 3 FENOMENOS VISTOS EN MUCHISIMO VEAMOLO:

LA ESTRANGULACION PURA DE CUOTAS.

La estrangulación pura de cuotas, es algo que está íntimamente, relacionado con los 3 pernils anteriores.

Y obedece a que si se modifica el tipo de interés del interbancario, simplemente, en los métodos de amortización las cuotas se estrangulan, y de lo lindo por cierto.

En hipotecas es facilísimo ver burradas, como por variación de un 2% en el Euribor, que es un mercado dirigido para estrangular a la gente, y cuando esta ya esta reventada, se relaja, bien, por un 2%, es fácil, ver mierdas como subir un 30% la cuota de un préstamo, algo de ser un absoluto pernil, y un subnormal, pues un país, preparado, en una unión de países de pacotilla, simplemente, no permitiría esto, y devastaría el progreso de los demás, por inútiles.

Detrás de esto está la destrucción de una década de progreso en Europa en los últimos 3 años, por eso esto tiene tanto poder pro que miga todas las estructuras.

Simplemente,

Económicamente.

Se relaciona con el primer derecho de pernada, en que, si se suben las cuotas, económicamente, los bancos, no van a poder dar el mismo crédito, debido a que,

simplemente, la capacidad media de reembolso sin alterar la velocidad de circulación del dinero se reduce.

Y la economía, se cuelga en la demanda y en la solvencia del nuevo crédito, y de los segundos mercados añadidamente. Y finalmente, en el consumo, y finalmente, hace favor al esmerado banco central europeo que no tiene ni idea de economía, y para el todo es un juego de controlar la inflación, que es ilógico, a poco que mires 5 minutos el cuadro que os dejo, y lo relaciones con la producción real.

Se relaciona con el segundo derecho de pernada, en que:

El canal del ahorro de cualquier cliente se pulveriza, y además, cuando esto se provoca sobre todo el mercado, ya no podemos hablar de una insolvencia, ocasional, sino de un autentico principio de economía destructiva, donde al final, ni el mercado de productos, nuevo va a retener ningún precio, ni el de segunda recolocación después de ahorcamiento lo va a retener.

Y la cosa, se agravara en tanto y cuanto encima, los que han sobre pagado cuota, ni siquiera les quede solvencia después de haberles jodido como esclavos, para que la banca, se pase por el forro cualquier carácter de servicio público que tiene.

O más que de servicio público, de no convertirse en una banda de asesinos económicos.

(Yo no sé si la pena de muerte es justa, lo que si se, es que el estado tiene poder de expropiar empresas, si se demuestra son conspiradoras, contra el principio del bien común, es decir, si de su actuación solo se resuelve la quiebra de una nación.)

Se relaciona con el tercer derecho de pernada en que:

La subida desmesurada de cuotas, económicamente, corresponde con una proyección económica, de pago anticipado, es decir, de no respeto a la lógica de financiación,

En fin, fin de este texto, simplemente, siento asco. No deseo ampliar las repercusiones con el tercer derecho de pernada, porque son alucinantes, y los pobres esclavos animales, si supieran la verdad, seguramente, reventarían. Y se trata de que sean simples esclavos, para eso comen como cerdos, pagan como cerdos, y se dejan reventar como cerdos. Y por mucho que nos contengamos, esa es la simple definición de un cerdo.

PD:

COMO MINIMA INDEMNIZACION A LA GENTE HONRADA, CUANDO LA BANCA NO CUMPLE CON SUS CANALES DE CREDITO, DEBE TENER OBLIGACION PURA, DE HACER JUSTIPRECIO.

ES DECIR, ES INADMISIBLE, QUE QUIEN VIOLA, QUIEN ESTRANGULA, QUIEN PONE TRABAS A LOS MERCADOS ESTABLES, SE BENFICIE DE ELLO.

ASI EN CUALQUIER MORA, UN BANCO ES RESPONSABLE DIRECTO DE SU APORTACION AL MERCADO A LA CAIDA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA. (Más todos los intereses de comisión que el fulano ha pagado.)

EN LOS PISOS EN ESPAÑA AHORA MISMO, ES DE MAS DE UN 20%, ES DECIR, DEL VALOR DE SUBASTA DE UN PISO, UN BANCO, DEBE ABONAR EN CUENTA, IPSOFACTO UN 20% AL MOROSO, ASI DE SIMPLE.

EN EL CASO DE "CIRCULANTES EMPRESARIALES", JAMAS SE PUEDE LIGAR A ELLOS VALORES DE TODA LA EMPRESA, SINO PRESCINDIBLES, pues las empresas son bien público para un país, Y UN BANCO QUE RECORTA FINANCIACION CUANDO LO ESTA HACIENDO A TODO EL MERCADO.

SE QUEDARA CON EL BIEN, DEL CIRCULANTE, AVALADO, Y ADEMAS, INDEMNIZARA AL EMPRESARIO, POR EL SER EL VERDADERO TRAIOR A LA SOCIEDAD (el banco.)

PUES UNA SOCIEDAD, QUE PERMITE, CERDOS AMOS, FRETNE A GENTE HONRADA, ES UNA SOCIEDAD DEMENTE.

Y SI ESTO PASASE, APARTE QUE UN BANCO CENTRAL, DEBE YA OLVIDARSE DE MIERDAS DE RATIOS DE SOLVENCIA Y DEMAS, (violables a más no poder.) Y CENTRARSE EN CADENAS ECONOMICAS, PERO ADEMAS, SI LOS BANCOS, SE EXCEDEN CONCEDIENDO CREDITO, DEBEN SABER, TENDRAN UNA RESPONSABILIDAD QUE TE CAGAS, COMO NO LO PUEDAN MANTENER, Y ASI ESPABILAN, PERO EN GENERAL, UN BANCO CENTRAL, PARA QUE TODA ESTA MIERDA NO PUEDA PASAR MAS, DEBE REVISAR QUE METODOS DE AMORTIZACION SE DAN, Y COMO, Y REVISAR, SI LOS BANCOS, EN SU AGREGADO ESTAN CUMPLIENDO CON LAS SENDAS ECONOMICAS.

CIAO, DAVID SANCHEZ PALACIOS.